MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
XIV Dpto. de Canindeyú

CURUGUATY TRICENTENARIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PUBLICAS – ID Nº 306362"

ADENDA Nº 08 – 01/07/2016

La Municipalidad de Villa de Curuguaty, comunica a los oferentes interesados en la LCO para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PUBLICAS, que se procede a realizar la presente Adenda:

1- Prorroga de Presentación y Apertura de Ofertas.-

- Viernes 08 de Julio de 2016 entrega de sobres hasta 07:30 hs.-

- Viernes 08 de Julio de 2016 apertura de sobres 07:35 hs.-

2- SECCION II-CRITERIOS DE EVALUACION-B2 CAPACIDAD TECNICA.

- **Donde dice:**

➢ El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. El oferente deberá contar con un local dentro de un radio de 10 kilómetros de la ciudad de Villa de Curuguaty.

- **Debe decir:**

➢ El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

- **Donde dice:**

➢ Para la presente contratación presentar declaración jurada que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de Obra de profesionales y empleados a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Artículo 2 Inc. C) del Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la ley Nº 2051/03.

- **Debe decir:**

➢ El oferente deberá presentar, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, o demostrar que el mismo se encuentra en trámite. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

- **Donde dice:**

➢ El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios no tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 3 (tres) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

- **Debe decir:**

➢ El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo tres vehículos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

- El Oferente deberá presentar el certificado de Habilitación a vehículos cerrados encargados de proveer los alimentos, otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y SALUD ANIMAL-SENACSA.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
UOC

Diego Arnaldo Ramírez
Encargado de la UOC